PROYECTO "Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)".

E- Permit



INFORME DE CONSULTORÍA DE ECUADOR

PRODUCTO 2:

COMPARACIÓN DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE PERMISOS ELECTRÓNICOS
CITES DE ECUADOR A TRAVÉS DE SU VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR VUE CON LAS RECOMENDACIONES DE CAJA DE HERRAMIENTAS
PARA LA CONCESIÓN ELECTRÓNICA DE PERMISOS CITES (CITES
ELECTRONIC PERMITTING TOOLKIT)

RECOMENDACIONES PARA UN MODELO REGIONAL

PRESENTADO A SP/OTCA Y PROGRAMA REGIONAL AMAZONÍA (BMZ/DGIS/GIZ)
POR EL CONSULTOR

LEONARDO MORALES
TEDDY ESCARABAY
OCTUBRE DE 2013

Contenido

1	Intr	roducción		4
2 Er			uctura para el funcionamiento del Sistema c en Ecuador	
	2.1	Necesidades de Usuarios		6
	2.2	Necesidades del Servidor		6
	2.2.	2.1 Características		6
	2.2.	2.2 Aplicaciones que aloja		7
	2.2.	2.3 Características		7
	2.2.	2.4 Certificados Digitales		7
3 de			de Permisos Electrónicos CITES de Ecuado	
	3.1	Descripción general de los proces	os de administración de CITES	8
	3.1. pre		orización de Manejo de especies silvestres ortación de especies CITES	8
	3.1.	1.2 Proceso de emisión de permi	sos CITES	9
	3.1.	1.3 Partes involucradas en el pro	ceso de emisión de permisos CITES	. 122
	Dat	atos de Solicitud		. 144
	Dat	atos de Solicitante		. 144
	Dat	atos de Exportador		. 145
	Dat	atos de Logística		. 155
	Dat	atos de Importador		. 155
	Dat	atos de Producto		15
	3.2	Temas relacionados a la aplicació	n	. 255
	3.2.	2.1 Formularios y documentos ele	ectrónicos	. 255

	3.2.2	Aplicación web	288
	3.2.3	Servicios Web	299
	3.2.4	Sistemas del intercambio de información	299
	3.3 Des	scripción del modelo de datos de referencia de CITES	311
	3.4 Esc	quema XML de CITES	311
	3.5 Des	sarrollo de una estrategia de migración	311
4	Propues	sta de avance y el posible proceso de articulación con el SIB	311
	3.1 Prop	ouesta de Avance	311
	4.1.1	Marco Legal	311
	4.1.2	Definición de medidas no arancelarias	322
	4.1.3	Mejoras a la Ventanilla Única de Comercio Exterior	333
	4.1.4	Socialización y Capacitación	40
	4.2 Arti	culación con el Sistema SIB	411
	4.2.1	Desarrollo del Sistema Interno SIB	422
5	Recome	endaciones para un Modelo Regional	455
	Λ 4		40
	Anexo 1	Certificados de Agrocalidad	48

1 Introducción

El presente informe tiene como objetivo, comparar el juego de instrumentos para la concesión de permisos electrónicos CITES, con el Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES de Ecuador a través de su Ventanilla Única de Comercio Exterior VUE.

Como resultado de este análisis se pretende identificar algunos de los procesos detallados en el toolkit de CITES que aún no han sido implementados por el Ecuador y que, para un correcto funcionamiento del sistema, se presenta una propuesta de trabajo para alcanzar el desarrollo óptimo del sistema.

Del mismo modo este trabajo presentará recomendaciones para el desarrollo de un modelo regional para la emisión de permisos electrónicos CITES.

La versión 1.0 del toolkit detalla los siguientes capítulos:

- 1 Introducción tecnológica de los instrumentos CITES
- 2 Normas comunes del intercambio de información
- 3 Descripción del modelo de datos de referencia de CITES
- 4 Esquema XML de CITES
- 5 Desarrollo de una estrategia de migración
- 6 Aplicaciones de los sistemas de emisión electrónica de permisos de CITES
- 7 Ventanilla única
- 8 Especificaciones tecnológicas

- 9 Seguridad de la tecnología de información y comunicaciones seguras de datos
- 10 Servicios web y la seguridad de servicios web
- 11 Pautas para la seguridad de documentos y firmas electrónicas

Cada uno de estos capítulos, fueron analizados por el equipo consultor y comparados con los procesos desarrollados en el Ecuador para la implementación del sistema de emisión de permisos electrónicos CITES a través de la VUE.

Es importante mencionar que el toolkit contiene un capítulo de introducción Hacia los sistemas de emisión electrónica de permisos de CITES, en donde se recalca la importancia de elaborar una descripción "actual" en donde se detallen los sistemas de administración de datos, sean trámites basados en papel y/o electrónicos, y el ambiente tecnológico actual antes de la VUE.

En el producto 1 de la presente consultoría se detallan los procesos anteriores al sistema VUE, mientras que en este documento se incluye el detalle del funcionamiento actual del sistema electrónico.

2 Necesidades operativas y de infraestructura para el funcionamiento del Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES en Ecuador

El Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos de CITES en el Ecuador se lo realiza a través del Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior VUE, el mismo que es administrado por varias instituciones del Estado involucradas en el comercio exterior. El Ministerio del Ambiente (MAE), Autoridad Administrativa CITES, recibe las solicitudes de exportación e importación y emite los permisos

CITES a través de este sistema. Sin embargo previa a la autorización de exportación o importación de la especies CITES, el Ministerio del Ambiente debe aprobar primero el manejo de estas especies, para lo cual se encuentra en desarrollo un sistema interno, denominado "Sistema de Información de Biodiversidad" SIB, a través del cual se emiten los cupos de exportación en base a los Dictámenes de Extracción No Perjudicial. La interacción de ambos sistemas comprende el Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES, por ende para ambos sistemas se ha identificado las siguientes necesidades operativas y de infraestructura.

2.1 Necesidades de Usuarios

- CPU: Procesador Intel Pentium superior a 1GHz
- Memoria RAM: Superior a 1GB
- Navegador de Internet: Superior a Internet Explorer 8.0, Chrome 17, Firefox
 9.0, Opera 11
- JRE: Java Runtime Environment 1.6.X JVM

2.2 Necesidades del Servidor

Servidores SIB-desarrollo, SIB-producción, Base de datos, Geoserver, SIB BI, Gforge y Cassia

Estos servidores están virtualizados en un servidor:

2.2.1 Características:

- Servidor físico Blade ProLaint BL460c Gen8
- Procesador Xeon de 8 cores de 2.0 GHz
- Memoria RAM 56GB
- Disco duro local de 553 GB configurado en RAID 1
- Data Store de 1.09 configurado en RAID 5

Servidor para integración con la VUE

2.2.2 Aplicaciones que aloja:

Base de datos postgreSQL

2.2.3 Características:

- Servidor virtualizado
- Procesador Intel Xeon 3.47GHz
- Memoria RAM 12GB
- Disco Duro de 60GB.

2.2.4 Certificados Digitales

- 1 Certificado SSL que sirve para asegurar y prevenir la manipulación del documento-e durante la transferencia entre servidores.
- 1 Certificado Digital para servidor del representante legal, quien firma el certificado correspondiente.
- Certificado Digital para servidor del personal que firma el certificado correspondiente.

3 Comparación del Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES de Ecuador de acuerdo al toolkit de CITES

El presente capítulo nos permitirá contestar las siguientes preguntas planteadas en el capítulo 1 del toolkit de CITES, *Introducción tecnológica de los instrumentos CITES*:

- ¿Quién está involucrado en el intercambio de las autorizaciones de importaciones/exportaciones?
- ¿Qué procesos han sido definidos y aplicados? ¿Cuáles deberán ser mantenidos y cuáles se pueden cambiar?
- ¿Existen posibilidades de optimización?
- ¿Cuáles son los beneficios de una nueva solución?
- ¿Quién se beneficiará de una nueva solución?

3.1 Descripción general de los procesos de administración de CITES

3.1.1 Partes involucradas en la Autorización de Manejo de especies silvestres previa la solicitud de exportación o importación de especies CITES

En el Ecuador el trámite de exportación o importación de especies silvestres CITES requiere un proceso previo, en el cual, las Direcciones Provinciales del Ministerio del Ambiente, autorizan el manejo de la especie a exportar o importar. Es en este proceso en donde la Autoridad Científica CITES, dictamina la aprobación de cupos de exportación y emite informes sobre el estado de las especies y del lugar en donde van a ser acogidas (en el caso de la importación). Una vez que se cuenta con el visto bueno de la Autoridad Científica CITES, el Ministerio del Ambiente, emite la autorización para el manejo de las especies silvestres con fines comerciales (Patente de Manejo de Vida Silvestre) o con fines científicos (Permisos de Investigación Científica). Ya con la autorización de manejo y los cupos establecidos para la producción, colecta o exportación, el usuario podrá solicitar una guía de movilización, para movilizar sus productos o muestras científicas dentro del territorio ecuatoriano, desde la Unidad de Manejo hacia el puerto de exportación.

En este sentido los actores involucrados en este proceso son:

- El usuario, exportador e importador, quien solicita la autorización de manejo. (B= nivel de empresas)
- La Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente (Autoridad Administrativa CITES AA), quien recibe la solicitud, otorga la autorización de manejo (Patente de Manejo de Vida Silvestre) y movilización interna (guía de movilización) (G= nivel de gobierno)

- La Autoridad Científica CITES, quien realiza la inspección y dictamina la otorgación de cupos de exportación y la importación de determinada especie, según lo dispuesto en la convención.
- Control Forestal y de Vida Silvestre que conjuntamente con la Unidad de Protección del Medio Ambiente UPMA, realizan el control de tráfico de vida silvestre (G= nivel de gobierno).

Este proceso previo se lo realiza en todos los países de la región, sin embargo no es el mismo procedimiento en cada país debido a que se cuenta con normas diferentes en cada territorio.

Por esta razón y debido a que la CITES solamente regula el comercio internacional, en el presente documento no se detalla el proceso previo, si no el proceso administrativo de exportación e importación propiamente dicho, es decir, una vez aprobados los cupos de exportación, colecta y demás autorizaciones anteriores a los trámites de la CITES.

Es importante mencionar que para el primer proceso (proceso previo) se encuentra en desarrollo el Sistema de Información de Biodiversidad SIB, el cual estará interconectado con el Sistema VUE.

3.1.2 Proceso de emisión de permisos CITES

Al igual que lo señala el toolkit de CITES, el Ecuador resumió los procesos de autorizaciones en importación y exportación. El proceso de reexportación se lo incluyó en el de exportación al igual que el proceso de certificado de origen (otro), mientras que el proceso de emisión del certificado de procedencia del mar no se incluyó en el diseño del sistema, puesto que es un tema que aún no es desarrollado en el Ecuador.

Los procesos que en un inicio fueron detallados (en flujogramas) y entregados a los programadores del sistema VUE fueron:

- Proceso de emisión del permiso de importación científica CITES
- Proceso de emisión del permiso de importación comercial o de intercambio CITES
- Proceso de emisión del permiso de importación comercial NO CITES
- Proceso de emisión del permiso de importación científica NO CITES
- Proceso de emisión del permiso de exportación científica CITES
- Proceso de emisión del permiso de exportación comercial o de intercambio CITES
- Proceso de emisión del permiso de exportación comercial NO CITES
 Proceso de emisión del permiso de exportación científica NO CITES
- Proceso de emisión del permiso de exportación de Productos Forestales maderables y no maderables

Después del análisis de todos los procesos, los programadores de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Identificaron la similitud en los trámites de cada proceso, por tanto se optimizó los trámites requeridos y se mantuvieron los siguientes procesos, fusionados de la siguiente manera:

- Solicitud de Permiso de exportación/importación/ CITES
- Solicitud de Permiso de Exportación/Importación Comercial NO CITES
- Solicitud de Permiso de Exportación/Importación Científica NO CITES

Para el proceso de emisión de los permisos CITES, el solicitante deberá contar con todas las autorizaciones previas detalladas anteriormente (Patente de Manejo,

Permiso de Investigación, guías de movilización, entre otros) y deberá solicitar a través de la VUE al Ministerio del Ambiente, el permiso CITES.

En caso de que el puerto de exportación o importación sea la ciudad de Quito, la Dirección Nacional de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente será quien atienda la solicitud, mientras que en caso de que la salida o entrada de los especímenes es por la ciudad de Guayaquil, será la Dirección Provincial de Guayas, la encargada de atender la solicitud. Lo mismo ocurre en el caso de Galápagos, en donde también se cuenta con un funcionario responsable de emitir permisos CITES.

Luego de que la solicitud ha sido aprobada, se solicita al usuario realizar el pago correspondiente a la emisión del permiso. El pago se lo podrá realizar en un futuro a través de la misma VUE sin embargo en este momento no es posible, por tanto el usuario deberá acercarse a realizar el pago en el Banco Nacional de Fomento. Una vez realizado el pago se entrega el permiso CITES físicamente previa la presentación de la papeleta de depósito.

A pesar de que la Autoridad Administrativa CITES cuenta con firma electrónica para emitir los permisos CITES a través de la VUE, estos deben ser impresos para ser colocados la estampilla de seguridad.

Una vez impreso el documento, el usuario debe acercarse a Aduana a realizar la respectiva inspección y sellado del documento.

Se espera en el futuro poder resolver el problema de seguridad de la estampilla CITES, sin embargo al momento es imposible ya que el sistema no está interconectado con los demás países.

En el caso de Ecuador la Autoridad sanitaria del país (Agrocalidad) solicita previamente los permisos CITES para emitir los certificados fito y zoosanitarios.

Esta interacción entre Agrocalidad y MAE no se encuentra contemplada aún en el sistema VUE, por tanto el usuario debe ingresar sus datos nuevamente para realizar el trámite fito y zoosanitario.

3.1.3 Partes involucradas en el proceso de emisión de permisos CITES

Para este proceso los actores involucrados son los siguientes:

- El comerciante (exportador e importador) quien solicita el permiso de exportación e importación (B= nivel de empresa)
- El Ministerio del Ambiente, Autoridad Administrativa CITES, quien reciba la solicitud y otorga los permisos CITES (G=nivel de gobierno)
- ADUANA, Autoridad de Observancia, quien realiza la inspección y verifica el cargamento. (G=nivel de gobierno)
- Agrocalidad: Quien emite los certificados sanitarios (G=nivel de gobierno)
- Agente de Aduana: Quien realiza los trámites aduaneros. (B= nivel de empresa)
- Banco Nacional de Fomento (G= Gobierno)
- Autoridades Administrativas CITES de otros países

Todas las partes tienen la capacidad de ingresar al sistema VUE a través del sistema de Aduana ECUAPASS, en donde deberá registrarse como exportador o importador. El sistema registra un nombre de usuario y una contraseña para cada parte.

De esta manera las partes pueden ingresar y dar seguimiento al proceso de su trámite, y adjuntar o editar algún requerimiento que el sistema lo solicite.

Sin embargo existen diferentes características y opciones para cada parte, para el intercambio de información y trámite de permisos de exportación o importación CITES. Las opciones para cada parte son las siguientes:

3.1.3.1 Usuario (exportador importador)

Tiene la opción de ingresar al sistema e ingresar todos los datos comerciales como:



Datos de Solicitud

Deberá dar clic en el botón Consultar para que se genere un nuevo Número de Solicitud

Seleccione la Ciudad en donde se encuentra el momento de hacer la Solicitud



Datos de Solicitante

En esta sección se cargan automáticamente los datos de quién ingresó en el sistema ECUAPASS, lo único que puede seleccionar es el campo Parroquia de la Empresa Solicitante



Datos de Exportador

Si es el mismo exportador quién está haciendo la Solicitud, debe activar el casillero "Es la misma información del solicitante", caso contrario debe completar los datos del exportador



Datos de Logística

Debe seleccionar el tipo de transporte que utilizará para exportar sus especies



Datos de Importador

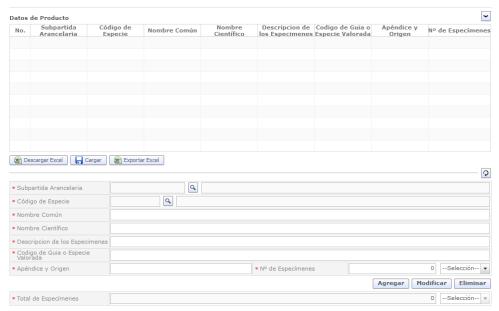
Debe llenar los datos generales del importador del país destino



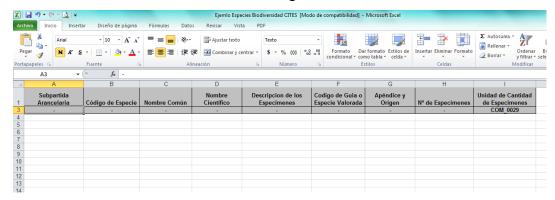
Datos de Producto

En esta sección puede ingresar los campos manualmente o cargar un archivo de excel llenado de acuerdo al formato que lo puede descargar.

El campo Código de Guía o Especie Valorada se refiere al Código de Guía de movilización que le permite transportar el producto y que emite en el SIB.



El formato del archivo de Excel es el siguiente:



El último dato "Código de la Especie" es un código que la Autoridad Administrativa otorga a cada especie, para evitar errores en el momento de ingresar los nombres científicos de las especies.

Este código se ha desarrollado a través del módulo taxonómico en el Sistema de Información de Biodiversidad, utilizando la base de datos del Proyecto de Mapa de Vegetación del Ecuador, el mismo que está relacionado a la emisión de guías de movilización y permisos CITES. Es decir que los códigos que consten en la guía de movilización para autorizar la movilización de los especímenes desde la Unidad de Manejo, al puerto de exportación, deben ser los mismos códigos que consten en el permiso CITES.

En un futuro se espera que el Sistema de Información de Biodiversidad se enlace con la VUE para utilizar la misma información ingresada en el SIB y el usuario no tenga que ingresar nuevamente la información.

Al tratarse de las mismas especies a nivel regional, se recomienda trabajar en códigos similares en los países de la región y en todo el mundo. Una propuesta

parecida la presentó Canadá en el documento CoP15 Doc.39 sobre el uso del Número de Serie Taxonómico EST.

En caso de que los países de la región acuerden trabajar en EST, se podría proponer en la próxima CoP de CITES.

Una vez ingresada toda la información, el sistema permite adjuntar todos los documentos de respaldo, que la AA CITES le solicita al usuario para emitir el permiso CITES.



De igual manera el usuario puede ingresar al sistema para rastrear el estado del trámite y conocer si la información o los documentos ingresados están erróneos o incompletos, permitiéndole corregirlo y enviarlo de nuevo.

Es importante señalar que el trámite para la obtención de la firma electrónica resulta complicado y costoso, por lo que en el caso de la importación o exportación de animales de compañía, el trámite se lo realiza a través de un agente de Aduana, quien posee una firma electrónica registrada en el sistema ECUAPASS.

3.1.3.2 El Ministerio del Ambiente, Autoridad Administrativa CITES

El Ministerio del Ambiente, Autoridad Administrativa CITES, designa un punto focal quien es el encargo de emitir los permisos CITES, sin embargo, en vista de que en el Ecuador la mayoría de exportaciones de especies silvestres se realiza por el aeropuerto de Guayaquil, el Ministerio del Ambiente ha designado un funcionario de la Dirección Provincial de Guayas encargado en la emisión de permisos CITES, con firma registrada en la Secretaría CITES. Del mismo modo se designó a un funcionario del Parque Nacional Galápagos para la emisión de permisos CITES en la Provincia de Galápagos.

Estos 3 funcionarios tienen la capacidad de ingresar al sistema VUE, además del administrador informático del sistema y el tesorero del MAE encargado de comprobar si se realizó o no el pago.

Se espera en un fututo contar con más funcionarios del MAE, que puedan emitir permisos CITES, por ejemplo en frontera o en la Subsecretaría de Gestión Marino Costera, para las exportaciones de aletas de tiburón.

De los 3 funcionarios mencionados hasta el momento solamente el técnico de Guayaquil, posee firma electrónica. Sin embargo, ninguno de los 3 posee Certificado PFX que es el que se debe subir al servidor del SIB para validar la aprobación del permiso. El archivo PFX es un certificado digital que es un documento emitido por una autoridad de certificación, en Ecuador puede ser el Banco Central, este certificado garantiza la asociación de una persona con su firma digital que al ser subido al servidor del aplicativo permite que el usuario al logearse al sistema con su clave se verifique la integridad de su información y le permite firmar electrónicamente la aprobación del certificado/permiso.

Los funcionarios CITES, tienen la capacidad de entrar al sistema y revisar toda la información y documentación ingresada por el usuario.

Para la emisión del permiso electrónico, el sistema permite ingresar otro tipo de información como:

- El número de estampilla CITES
- La dirección y nombre de la Autoridad Administrativa CITES
- Las condiciones especiales (por ejemplo cuando se establece que el permiso no es válido para autorizar bioprospección o acceso al recurso genético de una especie CITES)



El Sistema no le permite a la Autoridad Administrativa CITES realizar alguna corrección en la información ingresada por el usuario, por lo que, si existe algún error, el usuario recibirá un mensaje del error y tendrá que enviar nuevamente la solicitud.

Los mensajes que el sistema permite enviar son por ejemplo:

- Corregir la información ingresada
- Completar alguna información necesaria
- Solicitar se adjunte algún documento faltante.
- Informar que el permiso está listo para ser retirado.

Seleccione la Notificación:	[410] Subsanar Solicitud
Ingrese Observaciones:	Por favor: Corriga la información ingresada Complete la información Falta algún documento adjunto
	Borrar Enviar Notificación

El toolkit de CITES recomienda que el sistema tenga la capacidad de responder cualquier solicitud de una Autoridad Administrativa CITES, sin embargo, esto al momento no está implementado debido que el Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES de Ecuador es a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, sistema que es operado por el SENAE, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, y que responde principalmente a las necesidades de realizar la solicitud de exportación e importación en línea, no solamente de la Autoridad Administrativa CITES, si no de todas las instituciones nacionales involucradas en el comercio exterior. Es decir el Sistema VUE, no es un sistema específico para CITES, si no también abarca procesos con otras instituciones.

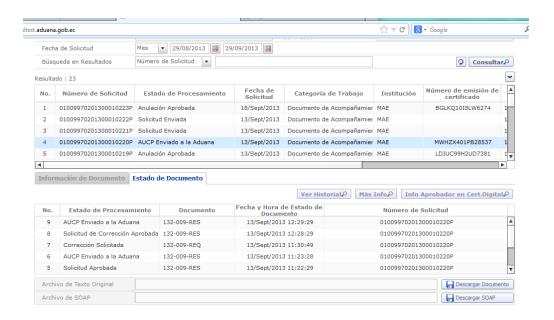
En la implementación de Ecuador, la Ventanilla Única al ser un sistema para todos los ministerios que emiten permisos de exportación, los formularios son muy parecidos, pero la parte administrativa de seguimiento y aprobación se la lleva en el sistema interno del MAE con la información que se ingresa en la VUE, cruzada con la información de Patentes emitidas en el sistema interno, por lo que si se desea algún tipo de reporte o informe de las Autoridades Administrativas CITES, por ejemplo, se lo hace en el sistema interno consultando a las bases de datos, armando el datawarehouse de Biodiversidad con la herramienta para inteligencia

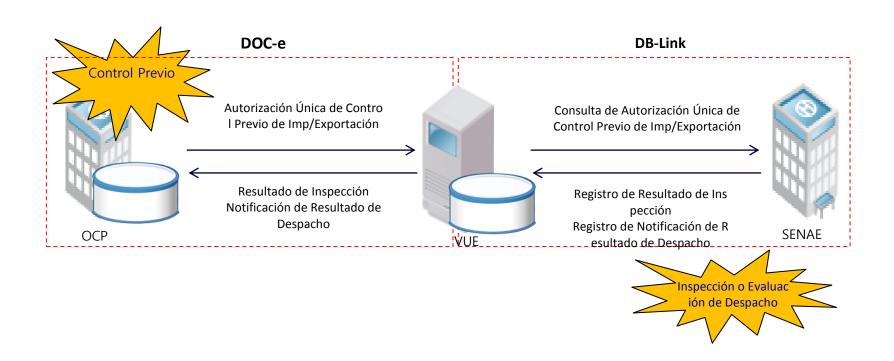
de negocios Pentaho. En el sistema interno se podrá conocer, por lo tanto, qué especies se han exportado, en qué cantidad, a dónde han salido, etc.

Hay que recalcar que todos los datos que el usuario ingresa en la VUE y la información del certificado aprobado, se encuentra tanto en el sistema VUE como en el SIB debido a la integración tecnológica que existe entre las dos plataformas. De igual forma se podría pensar en crear los servicios web necesarios para que la información de los permisos CITES emitidos en Ecuador puedan ser visualizados en otros países y en sentido contrario, los permisos emitidos en otros países puedan ser visualizados en el sistema de Ecuador. Mientras tanto, en la VUE hay una enlace en el cuál desde cualquier lugar se pude validar la veracidad de un permiso ingresando el Número de Solicitud y el Número de emisión de certificado. Cabe mencionar la importancia de la creación de las sub-partidas arancelarias para que a través de ellas puedan cruzarse información entre países.

3.1.3.3 Aduana

El Sistema de Ventanilla Única es administrado por ADUANA, por ende, tiene la capacidad para conocer el estado del trámite, cuando la solicitud se aprueba y la AUCP (Autorización Única de Control Previo) sea enviada electrónicamente hacia la Aduana del Ecuador.





3.1.3.4 Agrocalidad

Agrocalidad es la Autoridad Sanitaria del país y tiene acceso al sistema VUE. Es a través de este sistema que Agrocalidad, tramita los permisos sanitarios. Entre los requerimientos para emitir estos permisos, Agrocalidad solicita al exportador o importador, los permisos CITES emitidos por el Ministerio del Ambiente.

Lamentablemente aún no existe el enlace entre MAE y Agrocalidad, por tanto una vez que el permiso CITES es emitido se envía la AUCP (Autorización Única de Control Previo) solamente hacia la Aduana con desconocimiento de Agrocalidad. Esto ocasiona, nuevamente, que el usuario tenga que ingresar sus datos y adjuntar el permiso CITES para obtener un permiso fito o zoosanitario.

Para lograr este enlace se puede trabajar en uno de los siguientes aspectos:

- MAE cree un servicio web que lo pueda consumir Agrocalidad y verifica en línea la validez del certificado obtenido por el exportador.
- Los campos solicitados en los formularios de solicitud en la VUE son muy similares para Agrocalidad y MAE, por lo que se podría realizar la solictud una sola vez para MAE, una vez que MAE aprueba el certificado, este sea enviado a Agrocalidad para que continúe el trámite de obtención del permiso fito o zoosanitario

En el Anexo 1 del presente documento se adjunta el formulario de Agrocalidad.

3.1.3.5 Niveles de interacción de datos entre las partes involucradas

Tal como se lo señala en el capítulo anterior, el Sistema de VUE esta interconectado con las instituciones públicas involucradas en el comercio exterior.

Es así, que al igual que el toolkit lo recomienda, el Sistema VUE posee los siguientes niveles de Intercambio de datos:

- Gobierno a Gobierno: Entre Ministerio del Ambiente, Aduana y Agrocalidad.
- Empresa a Gobierno: Entre el Usuario y las Instituciones del Estado correspondiente (MAE, Aduana, Agrocalidad, Ministerio de Salud, etc.).

3.2 Temas relacionados a la aplicación

La interfaz del sistema VUE es amigable, de igual forma la interfaz del aplicativo interno (SIB) que interactúa con la VUE, esto le facilita al usuario ya que se complementa con mensajes de alerta, opciones de ayuda y mensajes de error. Los permisos son emitidos en formato PDF que lo hace más seguros.

La mayor parte de información de ingreso al sistema es a través de listas desplegables lo que hace que el usuario cometa la mínima cantidad de errores que ocurren cuando se escribe sobre un campo de texto.

A continuación se describe los componentes de intercambio de datos que operan en el sistema VUE.

3.2.1 Formularios y documentos electrónicos

En la VUE se sustituyen los documentos de papel por formularios electrónicos que incluyen diversos objetos gráficos que permiten el fácil ingreso de información por parte de los usuarios, estos elementos se los enumera a continuación.

 Cuadro de texto: El usuario puede escribir cualquier texto, se trata de utilizar m\u00ednimamente este control para evitar errores en el ingreso de los datos. Se lo utiliza en la aplicaci\u00f3n principalmente para mostrar informaci\u00f3n que se consulta en la base de datos o solamente para pedir el ingreso de datos que no se pueden validar.



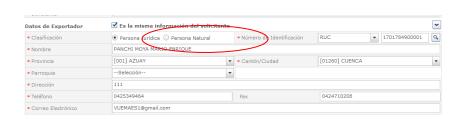
 Cuadros de contraseña: Para el ingreso de password y que no sean visibles a terceros.



 Checkbox: Para activar opciones que desencadenan alguna acción para cargar otros datos.



 Radiobutton: Permite seleccionar una entre varias opciones para que en función de ello se activen o desactiven otros campos.



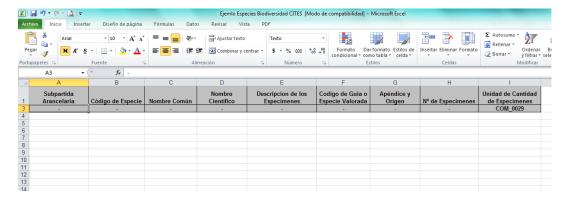
 Listas desplegables: Se utilizan mucho para mostrar las opciones disponibles y que el usuario seleccione una de ellas. Estas listas se encuentran cargadas y son totalmente administrables en la VUE.



 Botón de acción: Para enviar una petición al servidor y ejecutar alguna acción.



Como se mencionó anteriormente es importante recalcar que la lista de especies que se desea exportar se las puede ingresar una a una o a través de un archivo de Excel que incluyan todas las especies con sus cantidades, la plantilla del archivo Excel se la puede descargar. Esto permite al usuario un ingreso eficiente de la información ya que en Excel es muy fácil copiar ciertos campos comunes y arrastrar la información.



De igual manera el sistema permite adjuntar documentos en formato PDF que sean solicitados por la Autoridad Administrativa CITES, como por ejemplo:

Permiso de exportación emitido por el país exportador

- Permiso de importación emitido por el país importador (especialmente para especies incluidas en al Apéndice I)
- Patente de Manejo de Vida Silvestre
- Permiso de Investigación Científica
- Guía de Movilización
- Entre otros



3.2.2 Aplicación web

El sistema VUE facilita al usuario el acceso para conocer el estado de su trámite, solamente ingresando el nombre del usuario y contraseña a través de la página web de ECUAPASS.

De igual manera una vez ingresados los datos, el sistema los almacena y los mantiene para ser utilizados en posteriores trámites. Esto evita que el usuario ingrese sus mismos datos cada vez que quiera solicitar un permiso.

El Sistema VUE no almacena las transacciones y las especies exportadas o importados en una base de datos. Esta herramienta será desarrollada en módulo a través del SIB, lo cual permitirá llevar una estadística y facilitará la elaboración de los informes anuales CITES.

3.2.3 Servicios Web

De acuerdo a las recomendaciones del Toolkit en la utilización de servicios web, la Ventanilla Única de Comercio Exterior cumple con los parámetros de definición y de seguridad establecidos.

El sistema VUE esta interconectado con varias instituciones del estado, sin embargo, al momento no brinda ningún servicio web aparte del de la emisión de autorizaciones comerciales. Se espera en un futuro que el sistema VUE se interconecte con el Sistema SIB.

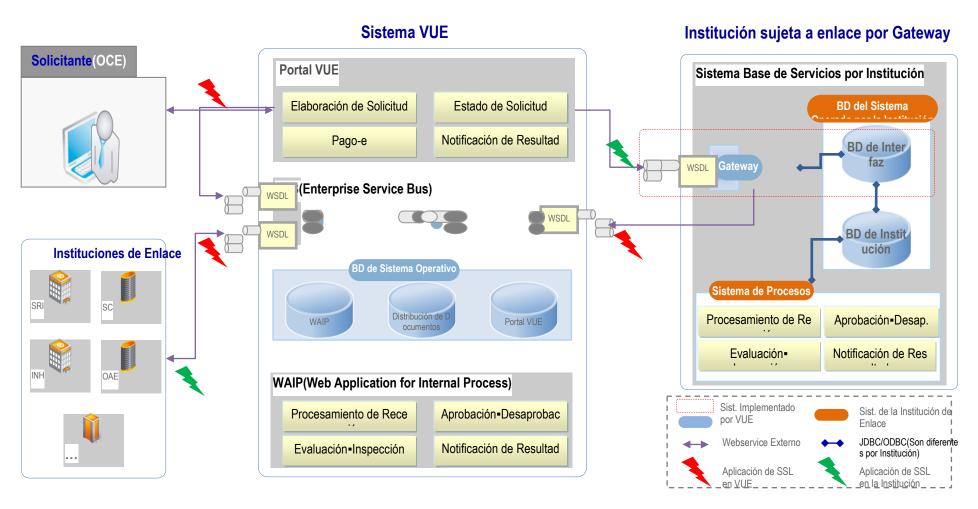
3.2.4 Sistemas del intercambio de información

El mecanismo utilizado por los web services desarrollados en la VUE para especificar de qué forma hay que proporcionar los datos y la manera de interacción, es por medio de XML (Extensible Markup Language), un metalenguaje de etiquetas desarrollado por la W3C (World Wide Web Consortium), este permite crear un estándar que estructura el intercambio de información entre las diferentes plataformas.

El protocolo de comunicación utilizado es SOAP (Simple Object Access Protocol) que proporciona un mecanismo simple de intercambio de información usando el lenguaje XML.

Para definir los formatos de los mensajes, requisitos de protocolo y la forma de comunicación, se utiliza WSDL (Web Services Description Language) la que permite describir la interfaz pública de los servicios web.

En la siguiente figura se visualiza la arquitectura general del sistema de permisos electrónicos y la utilización de WSDL.



Institución sujeta a enlace por WAIP

Fuente: KCingle-CUPIA

3.3 Descripción del modelo de datos de referencia de CITES

La descripción de datos utilizados en el sistema VUE se encuentra detallada en el capítulo "Partes involucradas en el proceso de emisión de permisos CITES".

3.4 Esquema XML de CITES

Como se describió en el capítulo "Sistemas del intercambio de información" el sistema VUE utiliza un esquema XML, para el intercambio de datos.

3.5 Desarrollo de una estrategia de migración

En este capítulo, el Toolkit de CITES realiza algunas recomendaciones para la implementación del Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES. Estas recomendaciones al igual que las emitidas en el capítulo de Mejora a la Ventanilla Única, han sido recogidas y se presenta a continuación en el Plan de Avance y posible proceso de articulación con el SIB.

4 Propuesta de avance y el posible proceso de articulación con el SIB.

3.1 Propuesta de Avance

4.1.1 Marco Legal

Uno de los factores más importantes para el funcionamiento de un Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES, es contar con un marco legal que respalde su implementación. El Ecuador ha incluido en la elaboración del Reglamento para la Implementación de la convención CITES, que las solicitudes para permisos CITES se deberán realizar a través de la Ventanilla Única de

Comercio Exterior. Por tanto uno de los primeros pasos para el grupo de trabajo, es concretar la oficialización del Reglamento CITES.

A partir de esta base legal es importante empezar a trabajar en manuales de procedimientos para cada uno de los trámites a efectuarse a través de sistemas informáticos. Para lo cual se podrá contratar una consultoría que incluya el diseño, edición e impresión de los manuales.

4.1.2 Definición de medidas no arancelarias

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión COPCI, en su libro IV, título II, establece que será el Comité de Comercio Exterior COMEX, el encargado de establecer medidas de regulación no arancelaria a la importación y exportación de mercancías, en los siguientes casos:

- Para garantizar la preservación del medio ambiente, la biodiversidad y la sanidad animal y vegetal.
- Para lograr la observancia de las leyes y reglamentos, compatibles con los compromisos internacionales, en materias tales como controles aduaneros, derechos de propiedad intelectual, defensa de los derechos del consumidor, control de la calidad o la comercialización de productos destinados al comercio internacional, entre otras.

Para lo cual en la sección de Procedimientos para el establecimiento de medidas no arancelarias, del Reglamento de Aplicación del Libro IV del COPCI señala:

Art 19.- Adopción de medidas no arancelarias.- El COMEX podrá adoptar medidas de carácter no arancelario a las importaciones o exportaciones en los casos determinados en el COPCI, las cuales podrán basarse en mecanismos como licencias de importación, contingentes arancelarios, medidas sanitarias y fitosanitarias, reglamentaciones técnicas y evaluaciones de conformidad, disposiciones aduaneras, precios mínimos, que están en concordancia con los tratados y convenios internacionales ratificados por el Ecuador.

Art 20.- Medidas no arancelarias adoptadas por otras instituciones públicas .- Sin perjuicio del artículo anterior, las instituciones públicas que tienen facultad regulatoria en materia sanitaria y fitosanitaria y de normatividad técnica, salud pública, ambiente y seguridad nacional, podrán adoptar medidas no arancelarias en el ámbito de su competencia, cuando se las requiera por situaciones de emergencia, en las que se encuentre comprometida la salud y vida de las personas, de los animales o vegetales, protección del medio ambiente o la seguridad interna, de acuerdo a lo determinado en sus respectivos marcos legales y la legislación internacional, debiendo informar al COMEX a través de la Secretaria Técnica, el tipo de medidas adoptadas, los justificativos técnicos y el tiempo de su aplicación.

En este sentido el Ministerio del Ambiente, deberá presentar varios informes, a la Secretaría Técnica del COMEX, sobre las partidas arancelarias que incluyen especies CITES, justificando la necesidad de contar con una restricción no arancelaria, como es el caso de un permiso CITES, considerado un documento de control previo. Se recomienda presentar informes separados, priorizando las productos de mayor exportación.

En el producto 3 de la presente consultoría se presentarán las partidas arancelarias relacionadas con mercancías de especies CITES y un modelo de ejemplo de informe de las principales especies CITES, exportadas por Ecuador, para solicitar una medida no arancelaria (restricción).

4.1.3 Mejoras a la Ventanilla Única de Comercio Exterior

A lo largo del presente documento se ha descrito el funcionamiento del sistema VUE en el Ecuador, identificando algunos vacíos, problemas e impactos negativos en el momento de la implementación del sistema.

El tipo de sistema de emisión de permisos electrónicos que maneja el Ecuador es un Sistema de Permiso Electrónico Paralelo¹, es decir con soporte al proceso basado en papel y el electrónico simultáneamente.

Esto se debe a que a pesar de que el proceso de emisión de permisos CITES se lo realiza a través del internet, el permiso CITES es entregado en físico, debido a:

- El Sistema no permite a la Aduana la capacidad de ajustar la cantidad certificada de los bienes importados para tener congruencia con la cantidad inspeccionada y aprobada en el puesto de control.
- No existe un enlace con la Autoridad Sanitaria del país, por tanto para la emisión de los certificados fito y zoo sanitarios se debe presentar como parte de los requisitos.
- El permiso debe llevar una estampilla de seguridad, con firma y sello de la Autoridad Administrativa CITES.

Ante lo expuesto se propone realizar las siguientes mejoras e integrar los siguientes procesos:

4.1.3.1 Cantidad Inspeccionada por Aduana

El casillero Nro. 14 del permiso CITES en papel (*Aprobación de la exportación*), es el casillero en el cual la Aduana comprueba el número de especímenes a exportar y aprueba la exportación con una firma y sello.

En el caso del sistema VUE una vez que el Ministerio del Ambiente emite un permiso electrónico CITES, el mismo debe ser impreso por el usuario, para continuar con su trámite tanto en Aduana como en Agrocalidad. Sin embargo,

Instrumentos para la Concesión Electrónica de Permisos CITES (CITES electronic permitting toolkit), version 1.0, enero 2010.

solamente se envía a la Aduana la AUCP (Autorización Única de Control Previo) a través del sistema.

Esto permite conocer a la Aduana que el permiso ha sido emitido, pero el sistema no le permite acceder al formulario electrónico que contiene los datos de la exportación, para colocar el número de especies correspondientes a la inspección.

La mejora que se recomienda es realizar un alcance al modelo de datos que le permita a la Aduana una vez emitida la AUCP, entrar al sistema e ingresar la información correspondiente al casillero de aprobación de exportación (Nro. de especímenes a exportar). En caso de que al validar la información del permiso en la inspección, sea errónea, el sistema debe permitir a la Aduana invalidar el permiso.

Este proceso lo deben integrar los programadores del sistema VUE.

4.1.3.2 Intercambio de Información con la Autoridad Sanitaria (Agrocalidad)

A pesar de que el Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES en el Ecuador se realiza a través del sistema VUE, que abarca a varias instituciones implementadoras, el sistema no permite un intercambio de información entre Agrocalidad y el Ministerio del Ambiente.

Es importante señalar que el formulario de solicitud de datos de ambas instituciones para emitir los certificados sanitarios como permisos CITES son similares, tal como se muestra en el anexo 1, por lo que se debe trabajar en módulo para utilizar un modelo de datos integral y armonizar los elementos de datos entre las instituciones implementadoras. Esto permitirá al usuario ingresar la información de la exportación o importación una sola vez y cada institución podrá reutilizar esos datos.

En este nuevo módulo también se deberá incluir la capacidad de enviar la AUCP hacia Agrocalidad, para que tenga conocimiento de la emisión del permiso CITES, y que el usuario no tenga que adjuntarlo tal como se explica en el punto 3.1.3.4.

4.1.3.3 Estampilla de seguridad CITES

La resolución Conf 12.3 (Rev. CoP16) en el literal I, establece que todas las Partes, al utilizar permisos y certificados de papel, consideren el uso de papel de seguridad y las Partes que no lo hagan aún, pongan una estampilla de seguridad en cada permiso y certificado.

El Ecuador no emite los permisos CITES en papel de seguridad, por lo que obligadamente se utiliza las estampillas de seguridad.

Mientras los permisos electrónicos CITES no se establezcan a nivel mundial no podemos recomendar aún, un "equivalente electrónico" a la estampilla, firma y sello de seguridad, pero con el fin de facilitar el trámite al usuario se recomienda lo siguiente:

El Ministerio del Ambiente, debe solicitar a la Secretaría de CITES la aprobación de un "papel de seguridad" para la emisión de permisos desde el Ecuador.

Este papel debe ser enumerado y contar con sellos de seguridad y con los logotipos tanto de la convención CITES como del MAE, y tendrá un costo determinado.

La idea de contar con este papel para la impresión de permisos CITES, es que el usuario sea el encargado de realizar la impresión en su domicilio o donde se encuentre, pero antes debe adquirir el papel de seguridad en blanco (vacío).

Es decir por ejemplo un exportador de orquídeas que realiza 100 exportaciones anuales, deberá acercarse al Ministerio del Ambiente una sola vez y adquirir 100 papeles de seguridad para todo el año. Existe un tipo de control similar en el Ecuador con el Sistema de Administración Forestal SAF, en donde el Ministerio del Ambiente otorga licencias de aprovechamiento forestal, con un determinado cupo, el cual es registrado en el sitema. A la vez entrega especies valoradas codificadas con códigos de barras, que le permite al usuario imprimir su guía de movilización, desde cualquier parte del país y en cualquier momento.

Cada vez que un usuario imprime una guía de movilización, el SAF descuenta la cantidad a movilizarse, del cupo registrado. Esto evita que el usuario se tenga que acercar a las oficinas del MAE para acceder a una guía de movilización.

Este proceso viene acompañado con un programa de capacitación en los puestos de control y con infraestructura técnica adecuada (computadores, lectores de códigos de barras, acceso a internet, etc), que permite a los funcionarios de control, leer los códigos de barras de cada especie valorada y verificar la información en el sistema, en tiempo real, cuando un cargamento de madera se encuentre movilizando.

De igual manera en el sistema de datos se debe añadir un casillero en donde el usuario pueda ingresar el número del papel de seguridad, para que una vez emitido el permiso CITES electrónicamente con el número ingresado, coincida con el número de papel.

De esta manera cuando la Aduana aprueba la exportación, el usuario ingresa al sistema e imprime el permiso en el papel de seguridad con el número correspondiente.

Otro elemento que se debe añadir en el modelo de datos son las direcciones electrónicas de las Autoridades Administrativas CITES de todas las Partes de la convención, de tal manera que cuando se emita un permiso electrónico CITES,

sea enviado automáticamente a la Autoridad Administrativa CITES del país importador o exportador, en un mensaje a través de correo electrónico.

En este procedimiento se debe contar en cuento los papeles de seguridad para anexos. El sistema debe calcular la cantidad de hojas utilizadas para cada anexo y el usuario debe ingresar el número de papel de seguridad de cada anexo.

4.1.3.4 Pago a través de la VUE

El sistema VUE está diseñado para que el pago por la emisión de un permiso CITES, se lo realice a través de la web, sin embargo, por razones técnicas, este servicio aún no puede ser usado. Esto ocasiona que el usuario realice el pago del permiso y presente la papeleta de depósito el momento que retira el permiso en las oficinas del Ministerio del Ambiente.

A pesar de que este problema se podría solucionar en los próximos meses, es necesario definir el costo de emisión de cada permiso, ya que en este momento solamente se cobra tasa a las exportaciones de orquídeas, calculando el 10 % de la venta total, de un precio fijo de 2 dólares por cada orquídea de apéndice II y 2,50 dólares por cada orquídea de apéndice I. Sin embargo, en ningún instrumento legal, se encontró la normativa que fije este costo de exportación, por lo que se recomienda, realizar una enmienda en el libro IX del TULAS e incluir el costo por emisión de permiso CITES.

El costo del permiso CITES varia en todos los países de la región, y su monto es calculado en base a diferentes aspectos por lo que se recomienda realizar un análisis para determinar el valor del cobro por emisión de un permiso CITES, tomado en cuenta: El gasto que realiza el estado en el control de las exportaciones e importaciones CITES, ejemplos y experiencias en otros países, incentivos para la conservación, ventajas y desventajas del cobro de tasa en el

manejo de la vida silvestre, ejemplo de tasas para el manejo forestal, tasas por uso del suelo, multas al tráfico de vida silvestre, tasas por exportaciones de otros productos agrícolas, entre otros.

4.1.3.5 Ingreso de código taxonómico

El Proyecto Mapa de Vegetación del Ministerio del Ambiente cuenta con una base de datos extensa de especies codificadas en base a la nomenclatura taxonómica de cada especie. Se recomienda utilizar la codificación establecida en este proyecto, pero antes es necesario realizar el siguiente análisis:

- Revisar que las especies que se encuentran autorizadas de manejo, consten en la base de datos, principalmente las especies de viveros comerciales y zoocriaderos. En caso de que no se encuentren incluirlas lo más pronto posible.
- Verificar si la nomenclatura utilizada corresponde a la nomenclatura normalizada por la Conferencia de las Partes de CITES, Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP16).
- Publicar las listas de las especies con sus respectivos códigos para que los usuarios puedan utilizarlo.
- Compartir la codificación con los países de la región, para que la puedan adoptar en caso de que la necesiten.

4.1.3.6 Firmas Electrónicas

Se asegura la autenticidad de la información a través de la firma electrónica. La entidad encargada de entregar firmas electrónicas es el Banco Central del Ecuador BCE, sin embargo, a más de contar con una firma electrónica los administradores del sistema necesitan un certificado PFX que es el que se debe subir al servidor del SIB para validar la aprobación del permiso. Por tanto es necesario que todos los funcionarios encargados de emitir permisos CITES

soliciten al BCE un toquen (dispositivo para la firma electrónica) y el certificado PFX.

El costo del toquen y el PFX es de alrededor de 70 dólares, por lo que se debe identificar la partida y elaborar la certificación presupuestaria para la adquisición de estas herramientas.

4.1.3.7 Mejoras Adicionales al Sistema VUE

Además de los problemas identificados anteriormente, a continuación se recomienda algunas mejoras al sistema VUE:

La VUE debe permitir a la Autoridad Administrativa CITES en el momento de elaborar el permiso CITES, editar la información ingresada por el usuario, en caso de que exista algún error pequeño y fácil de corregir como por ejemplo, en el correcto nombre científico de las especies, o cuando se trata de los códigos de origen de los especímenes, que es donde solamente lo usuarios se confunden.

El formulario electrónico permite al usuario escoger el tipo de transacción a realizarse entre exportación, importación, reexportación y otro. Sería importante que cuando el usuario escoja la opción de "otro" el sistema le brinde la capacidad de especificar si se trata de un certificado de origen o certificado pre-convención.

4.1.4 Socialización y Capacitación

El Plan de Socialización y de Capacitación debe estar muy bien armado de tal manera que se dé a conocer el sistema a la mayor cantidad de actores y posibles usuarios, para este plan se necesitan los siguientes recursos:

- Recursos financieros: se deberá cubrir movilizaciones, materiales, etc.
- Recurso humano: un técnico especialista en Biodiversidad y el técnico informático.

Publicidad: Cuñas radiales, afiches, trípticos.

Es recomendable ir socializando los módulos gradualmente para que al usuario no le ocasione demasiadas dificultades de realizar todo un proceso completo a través del Sistema.

4.1.4.1 Necesidades de Capacitación

La capacitación y socialización del sistema se la debe organizar de acuerdo al rol que desempeñan en el sistema, ya que de esa manera se evita cansar a otro usuario con tareas que no le competen, y se obtendrán mejores resultados ya que los usuarios serán más participativos en los temas competentes.

Se deberá contar con el suficiente material de apoyo para distribuir a los participantes ya sean diapositivas y manuales de usuario.

Adicionalmente es importante contar con capacitación en diferentes temas para afrontar la implementación de permisos electrónicos, estas capacitaciones pueden ser acerca de los siguientes temas:

- Firma electrónica e instituciones certificadoras
- Orientaciones generales acerca del ToolKit
- Manejo e importancia de la definición de partidas arancelarias

4.2 Articulación con el Sistema SIB

Para la articulación de la información que maneja el Ministerio del Ambiente para la aprobación o no de un permiso CITES, con la Ventanilla Única no necesariamente debe finalizarse el Sistema Interno, pero deben tenerse muy claros los campos de datos que se solicitarán en la Ventanilla Única y que permitan integrarse con el Sistema Interno.

La interoperabilidad entre el sistema interno y la VUE se asegura a través del servidor Gateway con el cual se comunica la aplicación interna a través de dblink.

El servidor Gateway es la puerta de enlace entre la VUE y el sistema de la entidad para de esta forma valida la información ingresada en la VUE con los datos de patentes y licencias emitidos con el sistema de la entidad

4.2.1 Desarrollo del Sistema Interno SIB

4.2.1.1 Modelado de Procesos

Es recomendable modelar los procesos del negocio bajo el estándar BPMN (Business Process Modeling Notation) ya que es más entendible al usuario final para poder validarlo. A partir de este modelado se trabajará en el desarrollo del sistema.

4.2.1.2 Tecnología utilizada

Se recomienda utilizar un lenguaje de programación Orientado a Objetos de Código abierto como PHP y javascript ya que funcionan sobre prácticamente todas las plataformas imaginables y garantiza una alta velocidad de ejecución, además de una excelente estabilidad, utilizados dentro de un framework de desarrollo como Codeigniter y JQuery. Como Gestor de Base de datos se recomienda PostgreSQL por su estabilidad y confiabilidad así como por ser multiplataforma y porque es diseñado para ambientes de alto volumen.

4.2.1.3 Desarrollo del Sistema

Es importante contar con un equipo informático que trabaje dentro de la entidad, sea personal de planta de la institución o consultorías que desarrollen el Sistema. De la misma forma es importante que conjuntamente con el equipo informático se designe un técnico especialista en los procesos que se van a implementar y que pertenezca a la entidad. De esta forma se garantizará que lo que se va diseñando

en el sistema sea lo que los usuarios requieren ya que habrá contacto directo entre los actores del negocio y la parte informática.

En la interconexión del SIB con la VUE se debe considerar la capacidad de que tanto Aduana como Agrocalidad puedan ingresar al SIB y consultar los cupos de exportación, especies manejadas o cualquier otra información de importancia que el SIB pueda mostrar.

El Sistema VUE también debería almacenar las transacciones y las especies exportadas o importadas en una base de datos lo cual permitirá llevar una estadística y facilitará la elaboración de los informes anuales CITES. En caso de que no se lo pueda hacer a través del sistema VUE, es importante que se desarrolle este módulo en el sistema SIB.

Propuesta de Avance para el F	Funcionamiento Adecuado del Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CIT													TES	
1. Marco Legal	Nov.	_	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.		Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Responsable
1.1 Oficialización del reglamento CITES.1.2 Enmienda al TULAS para el cobro de	_											-			AA CITES
permisos CITES.															AA CITES
1.3 Elaboración de Manuales de															
Procedimientos para cada uno de los trámites.															AA CITES/ consultoría
2. Medidas no arancelarias															CONSUMONA
															AA CITES/cons
															ultoría
2.1 Identificación de los principales															proyecto
productos de exportación e importación															GEF CAF
que contengan especies CITES															Biocomercio
															AA
															CITES/cons
															ultoría
2.2 Elaboración de informes para la															proyecto
adopción de medidas no arancelarias de los principales productos de exportación.															GEF CAF Biocomercio
2.3 Aprobación y aplicación de las															Diocomercio
medidas no arancelarias por parte del															
COMEX															COMEXI
3. Mejoras a la ventanilla única 3.1 Integrar el proceso de validación y												-			
aprobación del permsiso CITES por parte															Programado
de Aduana															res VUE
3.2 Integrar el proceso de intercambio de															Programado
información con Agrocalidad									<u> </u>						res VUE
3.3 Diseñar, elaborar y adquirir papel de seguridad para la impresión de permisos															
CITES e ingresar en el sitema las															
direcciones de las AA CITES a nivel															
mundial															AA CITES
3.4 Definir un código taxonómico de las especies CITES en el proyecto Mapa de															AA CITES/ Proyecto
Vegetación y publicación de la lista de															Mapa de
especies con su respectivo código.															Vegetación
3.5 Adquisición de firmas electrónicas y															
certificado PFX.															AA CITES
3.6 Modificar el sistema VUE para que															
permita a la AA realizar correcciones a la															
información ingresada por el usuario, asi															
como incluir en el formulario electrónico la															
capacidad de definir si se trata de un certificado de origen o preconvención.															Programado res VUE
3.7 implementar un módulo que permita la															Programado
conectividad con los sistemas de emisión															res
permisos electrónicos CITES de los	i														VUE/Progra
demás países.															mdores SIB
4. Capacitación															AA
															CITES/cons
4.1 Desarrollo del plan de capacitación.															ultoría
4.0 learning and a side of the side															AA OJTEG/
 4.2 Implementación del plan de capacitación. 															CITES/cons ultoría
5. Articulación con el sistema SIB	 	 										1	1	1	uitoria
5.1 Adquisición de Servidores y licencias															Proyecto
para Software.															KFW-OTCA
5.2 Elaboración del módulo de estadística															Programado
de exportaciones.												 			res SIB Programado
					I	1	1	1	1	Ī	I	1	İ	1	i rogramado

5 Recomendaciones para un Modelo Regional

1.- Para un mayor entendimiento en la identificación de involucrados en el procesos de emisión de permisos CITES, es recomendable separar el proceso de exportación e importación en 2 subprocesos.

El primer subproceso es la autorización del manejo de la especie, es decir antes de la aprobación de la exportación en donde la Autoridad Científica CITES emite sus informes favorables o no, tanto para el proceso de exportación como importación y en donde cada país cuenta con normas y regulaciones diferentes. El segundo subproceso es la exportación propiamente dicha en donde se detalla el proceso de emisión del permiso CITES una vez que se cuente con la aprobación de la exportación.

El modelo regional deberá basarse solamente en el segundo subproceso.

- 2.- Al tratarse de las mismas especies a nivel regional, se recomienda trabajar en códigos similares en los países de la región. Una propuesta similar la presentó el documento CoP15 Doc.39 sobre el uso del Número de Serie Taxonómico EST. En caso de que los países de la región acuerden trabajar en EST, se podría proponer en la próxima CoP de CITES.
- 3.- El modelo regional debe utilizar un modelo de datos flexible, armonizado con cada Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos de cada país de la región. Esto facilitará el intercambio de información y la reutilización de la información ingresada en cada elemento. El toolkit contiene las estructuras de datos y elementos XML necesarios para el intercambio de los datos CITES el cual constituye un subconjunto de la Biblioteca de Componentes Básicos de la ONU/CEFAT (Core Component Library, CCL).

- 4.- De igual manera se recomienda que el web services desarrollado en cada sistema nacional, sea un esquema XML internacional, mutuamente acordado (Extensible Markup Language), metalenguaje de etiquetas desarrollado por la W3C (World Wide Web Consortium), que permite crear un estándar que estructura el intercambio de información entre las diferentes plataformas tal como lo recomienda el toolkit.
- 5.- El protocolo de comunicación recomendado es SOAP (Simple Object Access Protocol) que proporciona un mecanismo simple de intercambio de información usando el lenguaje XML.

Para definir los formatos de los mensajes, requisitos de protocolo y la forma de comunicación, se utiliza WSDL (Web Services Description Language) la que permite describir la interfaz pública de los servicios web.

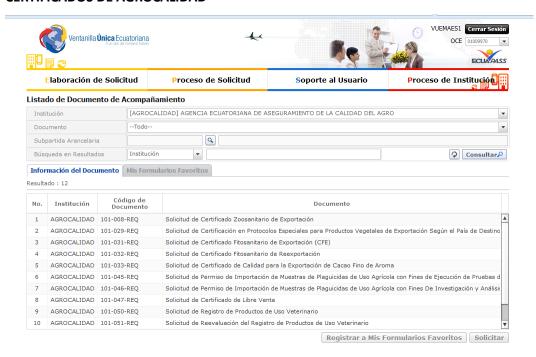
- 6.- Para que el modelo regional empiece a funcionar se recomienda como medida inicial, incluir en el modelo de datos, las direcciones electrónicas de los funcionarios encargados de la emisión de permisos CITES de cada país de la región. Esto permitirá que cada vez que se emita un permiso CITES, el sistema envíe un mensaje, a través de la web, al país exportador o importador, indicando del ingreso de una solicitud de un permiso CITES y de la emisión del mismo.
- 7.- El toolkit de CITES es una herramienta útil, sin embargo utiliza un lenguaje técnico informático, por lo que es necesario contar con un glosario de términos con determinados ejemplos, que permita a la Autoridad Administrativa CITES, entender la herramienta de mejor manera.

El modelo de datos que se presenta en este documento puede servir de ejemplo a las demás partes que deseen implementar un sistema electrónico de permisos CITES.

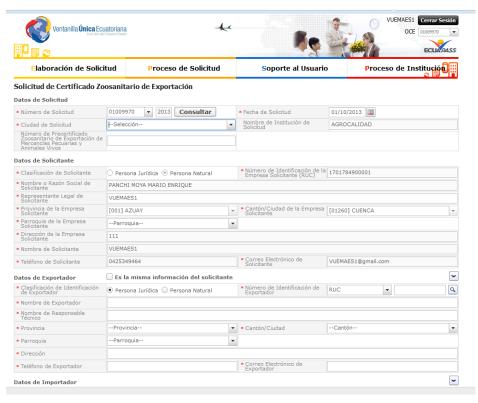
En otras palabras, se considera que no es necesario personalizar el toolkit para los países de la región, pero sí incluir los ejemplos desarrollados en los productos de las consultorías nacionales en cada capítulo del toolkit.

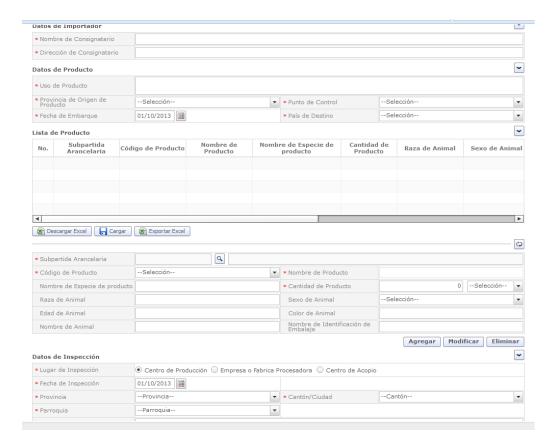
Anexo 1

CERTIFICADOS DE AGROCALIDAD

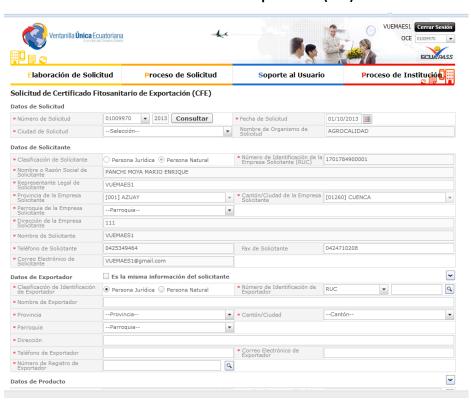


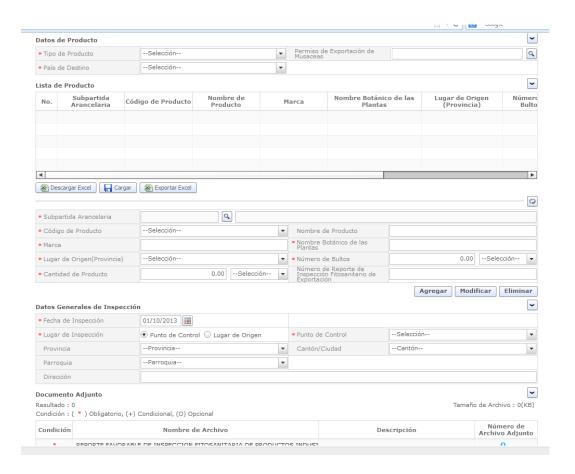
Solicitud de Certificado Zoosanitario de Exportación





Solicitud de Certificado Fitosanitario de Exportación (CFE)





Solicitud de Certificado Fitosanitario de Reexportación

